ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 154/11

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/11 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 992/11**, de fecha 15 de setiembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/11 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación. Designado por Resolución M.H. 301 del 16/09/2011.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la SET.
Lic. Arnaldo Núñez, Representante S.S.E.E.I.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sesión Pública Virtual de fecha 14/10/2011 y Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17/10/2011
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de las empresas: KUAPIAPO S.A., DALMI S.R.L., ABUELO JUAN S.R.L.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, se deja constancia que la empresa TELEXPAR S.R.L, no presento su oferta en forma física.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Conforme a lo mencionado en el Punto 13.3 Plazo de presentación de los documentos de la oferta, de la Sección I **CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA**, del Pliego de Bases y Condiciones, en el que textualmente se dispone que: "*... la evaluación se iniciará a partir del posible oferente ganador del certamen o competencia. En caso de que dicho oferente no haya pasado las evaluaciones establecidas en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se pasará a analizar la siguiente mejor posicionada.*", análogo al método establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de las firmas,

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 154/11
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/11 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

ABUELO J UAN S.R.L para los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 8 y la empresa **DALMI S.R.L.** para el lote 7, ganadores en el certamen; para el lote 3 ningún oferente presentó cotización alguna, conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 14/10/2011.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

ABUELO JUAN S.R.L.(Lote 1, 2, 4, 5, 6 y 8)

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante, (para los lotes 1, 2, 4, 5 y 6).	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante, (para el lote 8).	Este documento no se encuentra debidamente completado y preparado.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE Nº 1155286 de fecha 14/10/2011

DALMI S.R.L (Lote 7)

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE Nº 1155301 de fecha 14/10/2011

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

ABUELO JUAN S.R.L, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para los lotes 1, 2, 4, 5 y 6, no así para el lote 8, esta empresa no dio cumplimiento a la presentación con las formalidades necesarias de la planilla de precios, conforme a requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, evidenciándose una variación en las características de los bienes requeridos en el lote 8, quedando así desestimada su oferta en el lote mencionado, pasando a evaluar la segunda mejor oferta para el lote 8 de la empresa TELEXPAR S.R.L., la cual no presentó oferta en la apertura de sobres físicos.

DALMI S.R.L, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 154/11
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/11 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

En fecha 26 de octubre de 2011, se verificaron las muestras presentadas por los oferentes. Se constata que las muestras presentadas por la empresa ABUELO JUAN para el Lote 1, 2, 4, 5 y 6 son compatibles con las características requeridas en el PBC. No así en el lote 8 que tiene características distintas a lo solicitado en el PBC.
De la misma forma se deja constancia que la muestra presenta por la empresa DALMI S.R.L., para el Lote 7 es compatible con las características requeridas en el PBC.
La muestra presentada por la empresa KUATIAPO (segunda mejor oferta para el Lote 6 es compatible con las características requeridas en el PBC.

Siguiendo con el proceso de evaluación se puede colegir que el Lote 6 cotizado por la empresa **ABUELO JUAN S.R.L.** y el Lote 7 cotizado por la empresa **DALMI S.R.L.**, se encuentran muy por encima de los precios referenciales cargados en el SICP y, en las condiciones señaladas, dichos montos resultan inaceptables por variar sustancialmente la estimación inicial establecida por la Convocante, por lo que se procede a la desestimación de los Lotes mencionados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inc. c) de la Ley 2051/03.

Se pasar a evaluar a la empresa **KUATIAPO S.A.**, para el Lote 6, el Comité de Evaluación identifica que el precio ofertado se encuentran muy por encima del precios referencial cargados en el SICP y, en las condiciones señaladas, dichos monto resulta inaceptable por variar sustancialmente la estimación inicial establecida por la Convocante. Por este motivo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Lotes 6 "Papel de Hilo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inc. c) de la Ley 2051/03.

ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO
CAPACIDAD FINANCIERA.-

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	ABUELO JUAN S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,87*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,43*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*0,08%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Se deja constancia que se realizó un ajuste y disminución de las cantidades del Lote 5 en los ítems 2, 3, 5, 7, 9 y 11, en atención a que el monto total a adjudicar supera al total de crédito presupuestado para esta Licitación, conforme al CDP N° 626/2011.

Lote 5

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA
2	Notas autoadhesivas 50*40mm tipo pos-it	1695	1555
3	Block de notas autoadhesivas100*75mm tipo pos-it	1643	1457
5	Ojalillos autoadhesivos (3081)	485	455
7	Plancha de papel adhesivo circular para carátulas de CD	860	705
9	Rótulos autoadhesivos blancos 22*88 mm (3032)	450	345
11	Block de Rótulos autoadhesivos	180	30

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 154/11
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/11 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

tamaño 22 * 88 mm(3032)

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

1- La adjudicación a la empresa:

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTE AJUDICADO	MONTO A ADJUDICAR
ABUELO J UAN S.R.L. Son Guaraníes: Ciento siete millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)	**1, 2, 4 y 5**	**107.472.435**

2- Declarar desiertos el lote 3 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3- Declarar desiertos el lote 8 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4- Declarar desiertos los lotes 6 y 7 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5- Preparar un nuevo llamado para los lotes declarados desiertos.

En fecha diez y ocho de noviembre de dos mil once, se da por finalizado los trabajos de evaluación, manifestando que los mismos lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo

Lic. Lourdes Santacruz

Lic. Mirian Rolón

Srta. Romina Diarte

Abg. Carlos Martínez

Lic. Arnaldo Núñez